

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 001-2023-MIDAGRI/AGRORUR

Primera Convocatoria

ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PASTOS CULTIVADOS (AVENA FORRAJERA INIA 901 - MANTARO 15 CLASE NO CERTIFICADA, AVENA FORRAJERA INIA 903 - TAYKO ANDENES CLASE NO CERTIFICADA, ALFALFA DORMANCIA 3 A 4 CLASE NO CERTIFICADA, ALFALFA DORMANCIA 5 A 6 CLASE NO CERTIFICADA Y ALFALFA DORMANCIA 8 A 10 CLASE NO CERTIFICADA) – ACTIVIDAD 5005611-PP068 - PMAHF 2023

SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2023, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SUA N° 002-2023-AS-HOMOLOGACION N° 001-2023, DE FECHA 09.03.2023, QUIENES TIENEN A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 001-2023-MIDAGRI/AGRORUR, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PASTOS CULTIVADOS (AVENA FORRAJERA INIA 901 - MANTARO 15 CLASE NO CERTIFICADA, AVENA FORRAJERA INIA 903 - TAYKO ANDENES CLASE NO CERTIFICADA, ALFALFA DORMANCIA 3 A 4 CLASE NO CERTIFICADA, ALFALFA DORMANCIA 5 A 6 CLASE NO CERTIFICADA Y ALFALFA DORMANCIA 8 A 10 CLASE NO CERTIFICADA) – ACTIVIDAD 5005611-PP068 - PMAHF 2023", REUNIDOS A FIN DE REALIZAR LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE SER EL CASO, OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (EL REGLAMENTO), CON LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

PRESIDENTE TITULAR : URSULA CORNEJO ORE
1° MIEMBRO TITULAR : SEGUNDO ARISTIDES CAMACHO SILVA
2° MIEMBRO TITULAR : ALDO ALONSO ALOR CHINGA

II. AGENDA

- a) ADMISIÓN DE OFERTAS
- b) EVALUACIÓN DE OFERTAS
- c) CALIFICACIÓN DE OFERTAS
- d) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

III. ANTECEDENTES

1.1. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55. DEL REGLAMENTO Y EL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, SE REGISTRARON DE MANERA ELECTRONICA COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20530897983	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	10/03/2023	Válido
2	20502647009	AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	10/03/2023	Válido
3	20552186681	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	10/03/2023	Válido

4	20498412727	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/03/2023	Válido
5	10701123838	TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA	10/03/2023	Válido
6	10239583496	TOVAR ACUNA YAQUELIN	10/03/2023	Válido
7	20602609147	AGROPECUARIAS PERUANAS COORPORATIVAS S.A.C.- AGROPECORP S.A.C.	10/03/2023	Válido
8	20507706305	RAI NEGOCIACIONES EIRL	10/03/2023	Válido
9	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	11/03/2023	Válido
10	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	11/03/2023	Válido
11	20606915668	CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L.	11/03/2023	Válido
12	20495881190	HENRY FORD INGENIEROS S.R.L	13/03/2023	Válido
13	20550073065	SOUTH LIMA BUSINESS S.A.C. - SOLBU S.A.C.	13/03/2023	Válido
14	10198923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	13/03/2023	Válido
15	20601500524	DIYALBET S.A.C.	13/03/2023	Válido
16	20402641241	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL	13/03/2023	Válido
17	20541526715	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.	13/03/2023	Válido
18	10803792416	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	13/03/2023	Válido
19	20491205165	DISTRIBUIDORA AGROINDUSTRIAL LH VETCA E.I.R.L.	13/03/2023	Válido
20	20406484883	AGRO INDUSTRIA INKA FORTE E.I.R.LTDA	13/03/2023	Válido
21	20486193396	AGROINDUSTRIA AGUILAR E.I.R.LTDA.	13/03/2023	Válido
22	20601023386	EMPORIO DE SEMILLAS EL CHURCAMPINO E.I.R.L.	13/03/2023	Válido
23	20529075511	"COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS FORESTALES GÉMULA" E.I.R.L.	14/03/2023	Válido
24	10251406729	MELO CCOPA VICTOR	14/03/2023	Válido
25	20600304420	PROVEEDORES & CONSTRUCTORES RAI S.A.C. - P&C RAI S.A.C.	15/03/2023	Válido
26	10253194834	MISME MEDINA MOISES ARTURO	16/03/2023	Válido
27	20452052238	EMPRESA PROAGRO LOS ANDES E.I.R.L.	17/03/2023	Válido
28	10013164822	AGUILAR TICONA BEATRIZ	17/03/2023	Válido

1.2. ASIMISMO, CON FECHA 21.03.2023 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON SUS OFERTAS SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2023-MIDAGRI/AGRORUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PASTOS CULTIVADOS (AVENA FORRAJERA INIA 901 MANTARO 15 CLASE NO CERTIFICADA, AVENA FORRAJERA INIA 903 TAYKO ANDENES CLASE NO CERTIFICADA, ALFALFA DORMANCIA 3 A 4 CLASE NO CERTIFICADA, ALFALFA DORMANCIA 5 A 6 CLASE NO CERTIFICADA Y ALFALFA DORMANCIA 8 A 10 CLASE NO CERTIFICADA) ACTIVIDAD 5005611 PP068 PMAHF 2023.

Nro. ítem	Descripción del ítem		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación
1	SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (Avena sativa L.) INIA 901 - MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA		
20402641241	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL	20/03/2023	18:55:50
20541526715	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.	20/03/2023	19:29:12
20604235783	CONSORCIO AGRO A & C	20/03/2023	23:54:13
2	SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (Avena Sativa L.) CULTIVAR INIA 903 - TAYKO ANDENES, CLASE NO CERTIFICADA		
10253194834	MISME MEDINA MOISES ARTURO	20/03/2023	22:26:34

3	SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 3 A 4 CLASE NO CERTIFICADA		
20502647009	AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	20/03/2023	22:47:04
20552186681	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	20/03/2023	22:52:55
10239583496	TOVAR ACUNA YAQUELIN	20/03/2023	23:42:07
20498412727	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/03/2023	23:53:24
RUC / Código			
4	SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 5 A 6 CLASE NO CERTIFICADA		
20502647009	AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	20/03/2023	22:47:04
20552186681	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	20/03/2023	22:52:55
10239583496	TOVAR ACUNA YAQUELIN	20/03/2023	23:42:07
20498412727	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/03/2023	23:53:24
RUC / Código			
5	SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 8 A 10 CLASE NO CERTIFICADA		
20502647009	AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	20/03/2023	22:47:04
20552186681	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	20/03/2023	22:52:55
10239583496	TOVAR ACUNA YAQUELIN	20/03/2023	23:42:07
20498412727	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/03/2023	23:53:24

POR TANTO, COMO SE OBSERVA EN LAS IMÁGENES QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON OFERTAS ENVIADAS Y VÁLIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR RELACIÓN DE ITEMS.

1.3. CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTE COLEGIADO HAN INICIADO EL DÍA 21.03.2023 EXTENDIÉNDOSE A LA FECHA, CONSISTIENDO EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O. DE LA LPAG, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO.

ASIMISMO, EN LA PRESENTE EVALUACION, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N° 1950-2019-TCE-S DE FECHA 10.07.2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

(...) TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)

POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA.¹

¹Opinión N° 076-2018/DTN

IV. ADMISIÓN DE OFERTAS

4.1. COMO PRIMER PASO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 9.9. DEL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO, PROCEDIÓ CON VERIFICAR EL ESTADO DEL RNP DE CADA POSTOR.

"(...) 9.9. LOS PROVEEDORES SON RESPONSABLES DE NO ESTAR IMPEDIDOS, AL REGISTRARSE COMO PARTICIPANTES, EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EN EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
9.10. EN LOS MOMENTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS ENTIDADES VERIFICAN EN EL RNP EL ESTADO DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE LOS PROVEEDORES (...)."

OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Nº	POSTOR	RUC	ESTADO RNP
1	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	20552186681	VIGENTE
2	AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	20502647009	VIGENTE
3	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20498412727	VIGENTE
4	TOVAR ACUNA YAQUELIN	10239583496	VIGENTE
5	CONSORCIO AGRO A & C: - PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L. - AGROINDUSTRIA AGUILAR E.I.R.LTDA.	20604235783 20486193396	VIGENTE VIGENTE
6	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL	20402641241	VIGENTE
7	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.	20541526715	VIGENTE
8	MISME MEDINA MOISES ARTURO	10253194834	VIGENTE

4.2. ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIÓ CON VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E), F), G), H), I), J) Y K) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO Y DETERMINAR SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES INTEGRADAS, COMO REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA. LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.

ITEM N° 01:
SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (Avena sativa L.) INIA 901 - MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA

Nro.	POSTOR	Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO N° 01)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del RLCE (ANEXO N° 02)	Declaración Jurada de Cumplimiento EE.TT. Contenidas en el numeral 3.1. del Capítulo III (ANEXO N° 03)	Ficha de presentación de producto según Anexo N° 01 de la ficha homologada	Copia simple del certificado de calidad emitido por el Laboratorio Oficial de Semillas de la Autoridad en Semillas	Copia Simple de la Declaración de Producción de Semilla de Avena No Certificada realizada ante SENASA	Declaración Jurada de Plazo de entrega (ANEXO N° 04)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (ANEXO N° 05)	El precio de la oferta en SOLES (ANEXO N° 06)	CONDICION
1	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERVICIOS EIRL	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	NO CUMPLE ²	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	
2	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORTE I.R.L.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	ADMITIDO
3	CONSORCIO AGRO A & C	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	NO CUMPLE	Si cumple	NO CUMPLE	Si cumple	NO ADMITIDO ³

² DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERVICIOS EIRL:

- No ha cumplido con presentar la Copia simple del certificado de calidad emitido por el Laboratorio Oficial de Semillas de la Autoridad en Semillas, Si es subsanable, de acuerdo al Artículo 60° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, que establece:
"60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...)
h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.
60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga".

³ CONSORCIO AGRO A & C

- No ha cumplido con presentar la Copia Simple de la Declaración de Producción de Semilla de Avena No Certificada realizada ante SENASA, No es subsanable. Ya que es un documento suscrito por el productor como entidad privada, de acuerdo al numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado: NO SON SUBSANABLES los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por un privado ejerciendo función privada.
No cumple con establecido en la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD "PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO", aprobada mediante la Resolución N° 017-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019 que señala en el numeral 7.4.2. Promesa de consorcio:
1. Contenido mínimo: La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información:
(...)
d) (...) En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2. (Tratándose de bienes, solo se consideran las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación, como la fabricación y/o comercialización). No corresponde considerar la experiencia presentada por los integrantes del consorcio que se obliguen a ejecutar las demás actividades de la cadena productiva y actividades accesorias, tales como el aporte de materias primas, combustible, infraestructura, transporte, envasado, almacenaje, entre otras).
En tal sentido, el POSTOR No cumple con considerar quien se obliga a realizar actividades que vincularía directamente al objeto de la contratación, solo se advierten actividades accesorias.

**ITEM N° 02:
SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (Avena Sativa L.) CULTIVAR INIA 903 - TAYKO ANDENES, CLASE NO CERTIFICADA**

Nro.	POSTOR	Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO N° 01)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del RLCE (ANEXO N° 02)	Declaración Jurada de Cumplimiento EE.TT. Contenidas en el numeral 3.1. del Capítulo III (ANEXO N° 03)	Ficha de presentación de producto según Anexo N° 01 de la ficha homologada	Copia simple del certificado de calidad emitido por el Laboratorio Oficial de Semillas de la Autoridad en Semillas	Copia Simple de la Declaración de Producción de Semilla de Avena No Certificada realizada ante SENASA	Declaración Jurada de Plazo de entrega (ANEXO N° 04)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (ANEXO N° 05)	El precio de la oferta en SOLES (ANEXO N° 06)	CONDICION
1	MISME MEDINA MOISES ARTURO	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	ADMITIDO

**ITEM N° 03:
SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 3 A 4 CLASE NO CERTIFICADA**

Nro.	POSTOR	Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO N° 01)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del RLCE (ANEXO N° 02)	Declaración Jurada de Cumplimiento EE.TT. Contenidas en el numeral 3.1. del Capítulo III (ANEXO N° 03)	Ficha de presentación de producto según Anexo N° 01 de la ficha homologada	Copia simple Certificado de calidad por la Autoridad en Semillas del país de origen o Certificados Internacionales autorizados por la ISTA	Declaración Jurada de Plazo de entrega (ANEXO N° 04)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (ANEXO N° 05)	El precio de la oferta en SOLES (ANEXO N° 06)	CONDICION
1	AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	Si cumple	No cumple SUBSANABLE	Si cumple	Si cumple	Si cumple	NO CUMPLE	Si cumple	No corresponde	Si cumple	NO ADMITIDO ⁴
2	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	ADMITIDO ⁵
3	TOVAR ACUNA YAQUELIN	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	ADMITIDO ⁶
4	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	ADMITIDO ⁷

⁴ AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.

1. No presenta el Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, es Subsanable.

2. Presenta la Copia simple de Certificados Internacionales en idioma diferente al español, es Subsanable. Con fecha 22.03.2023, se solicitó mediante la plataforma del SEACE la subsanación de las observaciones, otorgándole 2 días hábiles para subsanar, sin embargo, cumplido el plazo otorgado, no presentó lo requerido. (La subsanación del documento 1., no cambiaría la condición de No Admitido).

5 A Y V SEEDS CO. S.A.C.: Presenta la Copia simple de Certificados Internacionales en idioma diferente al español, es Subsanable. Con fecha 22.03.2023, se solicitó mediante la plataforma del SEACE la subsanación de las observaciones, otorgándole 2 días hábiles para subsanar. El postor Si subsanó.

6 TOVAR ACUNA YAQUELIN: Presenta la Copia simple de Certificados Internacionales en idioma diferente al español, es Subsanable. Con fecha 22.03.2023, se solicitó mediante la plataforma del SEACE la subsanación de las observaciones, otorgándole 2 días hábiles para subsanar. El postor Si subsanó.

7 AGP S.A.C.: Presenta la Copia simple de Certificados Internacionales en idioma diferente al español, es Subsanable. Con fecha 22.03.2023, se solicitó mediante la plataforma del SEACE la subsanación de las observaciones, otorgándole 2 días hábiles para subsanar. El postor Si subsanó.

ITEM N° 04:

SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 5 A 6 CLASE NO CERTIFICADA

Nro.	POSTOR	Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO N° 01)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del RLCE (ANEXO N° 02)	Declaración Jurada de Cumplimiento EE.TT. Contenidas en el numeral 3.1. del Capítulo III (ANEXO N° 03)	Ficha de presentación de producto según Anexo N° 01 de la ficha homologada	Copia simple Certificado de calidad por la Autoridad en Semillas del país de origen o Certificados Internacionales autorizados por la ISTA	Declaración Jurada de Plazo de entrega (ANEXO N° 04)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (ANEXO N° 05)	El precio de la oferta en SOLES (ANEXO N° 06)	CONDICION
1	AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	Si cumple	No cumple SUBSANABLE	Si cumple	Si cumple	Si cumple	NO CUMPLE	Si cumple	No corresponde	Si cumple	NO ADMITIDO ⁸
2	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	ADMITIDO ⁹
3	TOVAR ACUNA YAQUELIN	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	ADMITIDO ¹⁰
4	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	ADMITIDO ¹¹

(Handwritten signatures and initials)

⁸ AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.

1. No presenta el Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, es Subsanable.

2. Presenta la Copia simple de Certificados Internacionales en idioma diferente al español, es Subsanable. Con fecha 22.03.2023, se solicitó mediante la plataforma del SEACE la subsanación de las observaciones, otorgándole 2 días hábiles para subsanar, sin embargo, cumplido el plazo otorgado, no presentó lo requerido. (La subsanación del documento 1., no cambiaría la condición de No Admitido).

⁹ A Y V SEEDS CO. S.A.C.: Presenta la Copia simple de Certificados Internacionales en idioma diferente al español, es Subsanable. Con fecha 22.03.2023, se solicitó mediante la plataforma del SEACE la subsanación de las observaciones, otorgándole 2 días hábiles para subsanar. El postor Si subsanó.

¹⁰ TOVAR ACUNA YAQUELIN: Presenta la Copia simple de Certificados Internacionales en idioma diferente al español, es Subsanable. Con fecha 22.03.2023, se solicitó mediante la plataforma del SEACE la subsanación de las observaciones, otorgándole 2 días hábiles para subsanar. El postor Si subsanó.

¹¹ AGP S.A.C.: Presenta la Copia simple de Certificados Internacionales en idioma diferente al español, es Subsanable. Con fecha 22.03.2023, se solicitó mediante la plataforma del SEACE la subsanación de las observaciones, otorgándole 2 días hábiles para subsanar. El postor Si subsanó.

000034

ITEM N° 05:

SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 8 A 10 CLASE NO CERTIFICADA

Nro.	POSTOR	Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO N° 01)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del RLCE (ANEXO N° 02)	Declaración Jurada de Cumplimiento EE.TI. Contenidas en el numeral 3.1. del Capítulo III (ANEXO N° 03)	Ficha de presentación de producto según Anexo N° 01 de la ficha homologada	Copia simple Certificado de calidad por la Autoridad en Semillas del país de origen o Certificados Internacionales autorizados por la ISTA	Declaración Jurada de Plazo de entrega (ANEXO N° 04)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (ANEXO N° 05)	El precio de la oferta en SOLES (ANEXO N° 06)	CONDICION
1	AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.	Si cumple	No cumple SUBSANABLE	Si cumple	Si cumple	Si cumple	NO CUMPLE	Si cumple	No corresponde	Si cumple	NO ADMITIDO ¹²
2	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	ADMITIDO ¹³
3	TOVAR ACUNA YAQUELIN	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	ADMITIDO ¹⁴
4	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	ADMITIDO ¹⁵

¹² AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C.

1. No presenta el Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, es Subsanable.

2. Presenta la Copia simple de Certificados Internacionales en idioma diferente al español, es Subsanable. Con fecha 22.03.2023, se solicitó mediante la plataforma del SEACE la subsanación de las observaciones, otorgándole 2 días hábiles para subsanar, sin embargo, cumplido el plazo otorgado, no presentó lo requerido. (La subsanación del documento 1., no cambiaría la condición de No Admitido).

¹³ A Y V SEEDS CO. S.A.C.: Presenta la Copia simple de Certificados Internacionales en idioma diferente al español, es Subsanable. Con fecha 22.03.2023, se solicitó mediante la plataforma del SEACE la subsanación de las observaciones, otorgándole 2 días hábiles para subsanar. El postor Si subsanó.

¹⁴ TOVAR ACUNA YAQUELIN: Presenta la Copia simple de Certificados Internacionales en idioma diferente al español, es Subsanable. Con fecha 22.03.2023, se solicitó mediante la plataforma del SEACE la subsanación de las observaciones, otorgándole 2 días hábiles para subsanar. El postor Si subsanó.

¹⁵ AGP S.A.C.: Presenta la Copia simple de Certificados Internacionales en idioma diferente al español, es Subsanable. Con fecha 22.03.2023, se solicitó mediante la plataforma del SEACE la subsanación de las observaciones, otorgándole 2 días hábiles para subsanar. El postor Si subsanó.

V. SE ACUERDA:

5.1 SE ACUERDA OTORGAR UN (01) DÍA HÁBIL, CONTABILIZADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE, AL POSTOR DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERVICIOS EIRL:

PARA PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CALIDAD EMITIDO POR EL LABORATORIO OFICIAL DE SEMILLAS DE LA AUTORIDAD EN SEMILLAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 60° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE ESTABLECE:

"60.2. SON SUBSANABLES, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ERRORES MATERIALES O FORMALES:
(...)

H) LA NO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDAD PÚBLICA O UN PRIVADO EJERCIENDO FUNCIÓN PÚBLICA.

60.3. SON SUBSANABLES LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS LITERALES G) Y H) SIEMPRE QUE TALES DOCUMENTOS HAYAN SIDO EMITIDOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, TALES COMO AUTORIZACIONES, PERMISOS, TÍTULOS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ESTAR INSCRITO O INTEGRAR UN REGISTRO, Y OTROS DE NATURALEZA ANÁLOGA".

5.2. SE ACUERDA OTORGAR UN (01) DÍA HÁBIL, CONTABILIZADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE, AL POSTOR AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L. PARA SOLICITAR LA REDUCCIÓN DE SU OFERTA (S/ 1,698,816.00), SIENDO UN MONTO QUE EXCEDE EL VALOR ESTIMADO; Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 68.3 DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LCE: "EN EL SUPUESTO QUE LA OFERTA SUPERE EL VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL, EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SOLICITA AL POSTOR LA REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA, OTORGÁNDOLE UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD. EN NINGÚN CASO EL VALOR ESTIMADO ES PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL POSTOR"

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA, PARA EL EFECTO, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL COMITÉ DE SELECCIÓN; FIRMA POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 13:00 HORAS.

URSULA CORNEJO ORÉ
Presidente del Comité de Selección

SEGUNDO ARISTIDES CAMACHO SILVA
Primer miembro del Comité de Selección

ALDO ALONSO ALOR CHINGA
Segundo miembro del Comité de Selección





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ACTA N° 01-2023

AS-Homologacion-SM-1-2023-MIDAGRI/AGRORUR-1

En Lima, a los **21 días del mes de abril del 2023**, en la Sub Unidad de Abastecimiento, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección reconstituidos mediante **Formato N° 04, SUA N° 028-AS HOMOLO-001-2023** por la Jefa de la Unidad de Administración, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada Homologacion-SM-1-2023-MIDAGRI/AGRORUR-1**, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PASTOS CULTIVADOS (AVENA FORRAJERA INIA 901 MANTARO 15 CLASE NO CERTIFICADA, AVENA FORRAJERA INIA 903 TAYKO ANDENES CLASE NO CERTIFICADA, ALFALFA DORMANCIA 3 A 4 CLASE NO CERTIFICADA, ALFALFA DORMANCIA 5 A 6 CLASE NO CERTIFICADA Y ALFALFA DORMANCIA 8 A 10 CLASE NO CERTIFICADA) ACTIVIDAD 5005611 PP068 PMAHF 2023", a fin de realizar la evaluación y calificación de las ofertas presentadas y de ser el caso otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

I. AGENDA:

- a) Evaluación de las ofertas.
- b) Calificación de las ofertas.
- c) Otorgamiento de la buena pro.

II. ANTECEDENTES:

2.1. Se deja presente que la etapa de admisión fue realizada por el comité de selección designado por la Unidad de Administración con el Formato N° 04, SUA N° 002-AS HOMOLO-001-2023 de fecha 09.03.2023 integrado por:

- Titular Presidente, URSULA CORNEJO ORE CON DNI 40553684.
- Titular Miembro 1, SEGUNDO ARISTIDES CAMACHO SILVA con DNI 22527297
- Titular Miembro 2, ALDO ALONSO ALOR CHINGA con DNI 75308758

Por ende, en virtud al principio de preclusión se da la continuidad respectiva, teniendo presente que el comité de selección fue reconstituido mediante Formato N° 04, SUA N° 028-AS HOMOLO-001-2023 de fecha 12.04.2023.

2.2. Se deja presente que el Comité de Selección que antecedió al actual Comité de Selección, con fecha 27.03.2023 requirió al participante **DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL** la subsanación de su oferta de la Copia simple del certificado de calidad emitido por el Laboratorio Oficial de Semillas de la Autoridad de Semillas, otorgándole un plazo de un (01) día hábil, en tanto de la verificación en la ficha de selección de la plataforma web del SEACE se observa que el participante no subsanó, en tanto queda en la condición de **NO ADMITIDO**.

2.3. Cabe indicar que las actuaciones de este colegiado iniciaron el 17.04.2023 fecha que se notificó la reconstitución del comité de selección a los miembros del Comité de Selección, extendiéndose a la fecha.

III. EVALUACION DE OFERTAS:

Continuando con la siguiente etapa el Comité de Selección reconstituido procede con la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento, aplicando los factores de evaluación obteniendo el siguiente resultado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AS-Homologacion-SM-1-2023-MIDAGRI/AGRORUR-1		PRECIO $P_i = O_m \times PMP$ · O _i	Bonificación del 5%	PUNTAJE TOTAL EVALUACION	ORDEN DE PRELACION	
ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PASTOS CULTIVADOS (AVENA FORRAJERA INIA 901 MANTARO 15 CLASE NO CERTIFICADA, AVENA FORRAJERA INIA 903 TAYKO ANDENES CLASE NO CERTIFICADA, ALFALFA DORMANCIA 3 A 4 CLASE NO CERTIFICADA, ALFALFA DORMANCIA 5 A 6 CLASE NO CERTIFICADA Y ALFALFA DORMANCIA 8 A 10 CLASE NO CERTIFICADA) ACTIVIDAD 5005611 PP068 PMAHF 2023.						
EVALUACIÓN		Monto ofertado	%	B	C = A + B	
POSTOR		A = 100				
ITEM 1: SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (Avena sativa L.) INIA 901 - MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA						
1	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.	1,698,816.00	100.00	5.00	105.00	1
ITEM 2: SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (Avena Sativa L.) CULTIVAR INIA 903 - TAYKO ANDENES, CLASE NO CERTIFICADA						
1	MISME MEDINA MOISES ARTURO	2,299,923.20	100.00	5.00	105.00	1
ITEM 3: SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 3 A 4 CLASE NO CERTIFICADA						
1	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	530,706.00	100.00	-	100.00	1
2	TOVAR ACUNA YAQUELIN	575,960.00	92.14	4.61	96.75	2
3	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	717,893.00	73.93	-	73.93	3
ITEM 4: SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 5 A 6 CLASE NO CERTIFICADA						
1	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	54,567.00	100.00	-	100.00	1
2	TOVAR ACUNA YAQUELIN	59,220.00	92.14	4.61	96.75	2
3	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	73,813.00	73.93	-	73.93	3
ITEM 5: SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 8 A 10 CLASE NO CERTIFICADA						
1	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	1,568,448.00	100.00	-	100.00	1
2	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2,016,000.00	77.80	-	77.80	2
3	TOVAR ACUNA YAQUELIN	2,177,280.00	72.04	3.60	75.64	3

IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Continuando con la siguiente etapa, el Comité de Selección procede con la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación determinado, en aplicación del numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento y en concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2 del Capítulo III de las Bases Integradas:

"(...) el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación (...)"

Obteniendo el siguiente resultado:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AS-Homologacion-SM-1-2023-MIDAGRI/AGRORUR-1

ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PASTOS CULTIVADOS (AVENA FORRAJERA INIA 901 MANTARO 15 CLASE NO CERTIFICADA, AVENA FORRAJERA INIA 903 TAYKO ANDENES CLASE NO CERTIFICADA, ALFALFA DORMANCIA 3 A 4 CLASE NO CERTIFICADA, ALFALFA DORMANCIA 5 A 6 CLASE NO CERTIFICADA Y ALFALFA DORMANCIA 8 A 10 CLASE NO CERTIFICADA) ACTIVIDAD 5005611 PP068 PMAHF 2023.

REQUISITOS DE CALIFICACION

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
ITEM 1: SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (Avena sativa L.) INIA 901 - MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA			
1 AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.	SI	SI	CALIFICA
ITEM 2: SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (Avena Sativa L.) CULTIVAR INIA 903 - TAYKO ANDENES, CLASE NO CERTIFICADA			
1 MISME MEDINA MOISES ARTURO	SI	SI	CALIFICA
ITEM 3: SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 3 A 4 CLASE NO CERTIFICADA			
1 AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	CALIFICA
2 TOVAR ACUNA YAQUELIN	SI	SI	CALIFICA
ITEM 4: SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 5 A 6 CLASE NO CERTIFICADA			
1 AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	CALIFICA
2 TOVAR ACUNA YAQUELIN	SI	SI	CALIFICA
ITEM 5: SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 8 A 10 CLASE NO CERTIFICADA			
1 A Y V SEEDS CO. S.A.C.	SI	SI	CALIFICA
2 AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	CALIFICA

V. OFERTA QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO

En atención al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica, "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor"

Ítem 01: SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (Avena sativa L.) INIA 901 - MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA	REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Acceptó reducción de su oferta
1	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.	Si ¹	X
		No	--

VI. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección reconstituido por unanimidad acuerda otorgar la buena pro de la **Adjudicación Simplificada Homologacion-SM-1-2023-MIDAGRI/AGRORUR-1**, según el siguiente detalle:

¹ Con Carta N° 003-2023-CS-AS-Homologacion N° 001-2023 se requirió vía correo electrónico al postor AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L., la reducción de su oferta económica otorgándole un plazo máximo de (01) día hábil, el cual es respondido en el plazo otorgado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AS-Homologacion-SM-1-2023-MIDAGRI/AGRORUR-1

ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PASTOS CULTIVADOS (AVENA FORRAJERA INIA 901 MANTARO 15 CLASE NO CERTIFICADA, AVENA FORRAJERA INIA 903 TAYKO ANDENES CLASE NO CERTIFICADA, ALFALFA DORMANCIA 3 A 4 CLASE NO CERTIFICADA, ALFALFA DORMANCIA 5 A 6 CLASE NO CERTIFICADA Y ALFALFA DORMANCIA 8 A 10 CLASE NO CERTIFICADA) ACTIVIDAD 5005611 PP068 PMAHF 2023.

Otorgamiento de la buena pro

ITEM 1: SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (Avena sativa L.) INIA 901 - MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA

RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
20502647009	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.	1,635,110.40

ITEM 2: SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (Avena Sativa L.) CULTIVAR INIA 903 - TAYKO ANDENES, CLASE NO CERTIFICADA

RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
10253194834	MISME MEDINA MOISES ARTURO	2,299,923.20

ITEM 3: SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 3 A 4 CLASE NO CERTIFICADA

RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
20498412727	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	530,706.00

ITEM 4: SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 5 A 6 CLASE NO CERTIFICADA

RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
20498412727	AGP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	54,567.00

ITEM 5: SEMILLA DE ALFALFA DORMANCIA 8 A 10 CLASE NO CERTIFICADA

RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
20552186681	A Y V SEEDS CO. S.A.C.	1,568,448.00

VII. PUBLICAR:

Publicar los resultados a través de la plataforma electrónica del SEACE.

Así mismo, una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la entidad al que se haya asignado tal función deberá de realizar la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicado con la buena pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.2 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Concluida la reunión al no existir ninguna observación a la evaluación y calificación de las ofertas se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, firma por unanimidad el presente documento siendo las 12:00 horas del día.

Janeth Guadalupe Aguero Azan
Presidente Comité de Selección

Segundo Aristides Camacho
Miembro Comité de Selección

Cristian Fermin Sanchez Sanchez
Miembro Comité de Selección

